Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 23-2003-2004

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2003 **ENCOMENDÓ** al **COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES** la evaluación de las *Normas de disciplina del Centro de Recursos para el Aprendizaje* de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Bayamón, Puerto Rico hoy veintiséis de noviembre de dos mil tres.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
Centro de Recursos para el Aprendizaje

NORMAS DE DISCIPLINA
CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Para mejorar el ambiente de estudio en el Centro de Recursos para el Aprendizaje las siguientes actividades están prohibidas:

a. Ingerir alimentos tales como: golosinas, refrigerios, sandwiches, etc. dentro del edificio, incluyendo el vestíbulo.
b. Usar radios, instrumentos musicales, teléfonos celulares y otros artefactos que generen ruidos.
c. Vender, comprar, hacer colectas y distribuir material sin autorización del Decano Asociado de Asuntos Estudiantiles y/o del(la) Director(a) de la Biblioteca.
d. Pegar rótulos, pasquines y avisos en paredes, cristales, puertas, ventanas y/o tablones de edictos del edificio sin la previa autorización del Decano(a) de Asuntos Estudiantiles y/o Director(a) del Centro de Recursos.
e. Fumar.
f. Llevar a cabo tertulias, reuniones o discusiones en voz alta interrumpiendo el clima de estudio dentro del edificio, incluyendo el área del vestíbulo.
g. Sacar recursos fuera de la Biblioteca sin autorización, tales como: libros, revistas, periódicos, material de reserva.
h. Mutilar recursos, equipos y/o mobiliario.
i. Sentarse o acostarse en los cubículos y mesas de estudio y en el piso dentro del edificio incluyendo el área del vestíbulo.
j. Utilizar los recursos de computación para juegos o pasatiempos, para fines comerciales y/o políticos.
k. Más de una persona en cada cubículo o silla.

SANCIONES

El personal del Centro de Recursos para el Aprendizaje tendrá la facultad de pedir al(la) infractor(a) o los(las) infractores(as) el desalojo del Centro después de haber llamado la atención dos veces.

Se le requerirá la tarjeta de identificación al usuario a la segunda vez de llamarle la atención y se referirá a el(la) Decano(a) de Asuntos Estudiantiles a través de un documento llamado Hoja de Referido.

El(la) Director(a) del CRA tendrá la facultad de suspender el uso de los servicios al(la) infractor(a) hasta tanto la autoridad correspondiente actúe

acv/nordiscra

Actualizadas: 22 de octubre de 2003